

## Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R08REC/2024, por la que se convocan elecciones a Claustro para renovación del Sector de Estudiantes y cubrir vacantes en otros sectores

la vista del artículo 48.2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 207, de 28 de octubre) que establece que la representación del sector de estudiantes en el Claustro se renovará cada dos años y habiendo transcurrido dicho plazo,

A la vista de las vacantes existentes en determinados sectores del Claustro,

A la vista del calendario electoral aprobado por la Junta Electoral General reunida el 29 de noviembre de 2023.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Convocar elecciones a miembros del Claustro Universitario por renovación integral del sector de estudiantes para cubrir las 84 vacantes existentes. Por aplicación de los criterios aprobados por la Junta Electoral General se aprueba la distribución de vacantes por centros contenidas en el Anexo I. Dicha distribución podrá verse afectada por la aprobación del censo definitivo.

**SEGUNDO.** Convocar elecciones parciales a Claustro para cubrir las vacantes existentes en los siguientes sectores:

1. Sector de profesores doctores con vinculación permanente.— Trece (13) vacantes correspondientes a los siguientes centros:
  - **Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica:** Dos (2) vacantes.
  - **Escuela Superior de Ingeniería:** Una (1) vacante.
  - **Facultad de Ciencias del Trabajo:** Una (1) vacante.
  - **Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación:** Dos (2) vacantes.
  - **Facultad de Derecho:** Tres (3) vacantes.
  - **Facultad de Filosofía y Letras:** Cuatro (4) vacantes.
2. Sector de profesores no doctores con vinculación permanente.— Seis (6) vacantes correspondientes a los siguientes centros:
  - **Agrupación de la Facultad de Ciencias del Trabajo, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Facultad de Enfermería y Fisioterapia y Facultad de Filosofía y Letras:** Dos (2) vacante.



*Universidad de Cádiz*  
*Rectorado*

- **Agrupación de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica, Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica y Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales:** Una (1) vacante.
  - **Agrupación de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación y la Facultad de Derecho:** Una (1) vacante.
  - **Escuela Superior de Ingeniería:** Dos (2) vacantes
3. Sector de personal docente e investigador sin vinculación permanente.– Tres (3) vacantes correspondientes a los siguientes centros:
- **Agrupación de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica, Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, Institutos de Investigación con sede en el Campus de Puerto Real y sin centro asignado:** Una (1) vacante.
  - **Facultad de Ciencias de la Educación:**Una (1) vacante.
  - **Facultad de Medicina:** Una (1) vacante.

Cádiz, el día de su firma

El Rector Fdo.: Casimiro Mantell Serrano



## ANEXO I

### DISTRIBUCIÓN PROVISIONAL DE VACANTES POR CENTROS

CENTRO	Nº ESTUDIANTES	VACANTES
ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	354	1
ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	492	2
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	2.672	11
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALGECIRAS	444	2
ESCUELAS DOCTORALES	692	3
FACULTAD DE CIENCIAS	1.289	5
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	2.936	13
FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	641	3
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	916	4
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	1.876	8
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	1.599	7
FACULTAD DE DERECHO	2.249	10
FACULTAD DE ENFERMERÍA	320	1
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	962	4
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	1.552	6
FACULTAD DE MEDICINA	959	4
	19.953	84